

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ENTRALA

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	59.290,60
2	Impuestos indirectos .....	2.012,35
3	Tasas y otros ingresos .....	10.816,39
4	Transferencias corrientes .....	34.123,12
5	Ingresos patrimoniales .....	85,82
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital .....	6.181,00
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>112.509,28</i>

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal .....	30.557,48
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	58.235,00
3	Gastos financieros .....	200,00
4	Transferencias corrientes .....	9.045,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	9.115,39
	<i>Total gastos .....</i>	<i>107.152,87</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-201504178

*Personal funcionario:*

- Secretaría-Intervención.
- Número de puestos: Uno. Agrupado con el Ayuntamiento de El Perdigón. En propiedad.

*Personal laboral:*

- Operario de Servicios Múltiples.
- Número de puestos: Uno. Vacante.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Entrala, 18 de diciembre de 2015.-El Alcalde.